

# ACCIÓN URGENTE

## CUATRO ACTIVISTAS PAPÚES EN LIBERTAD, PERO AÚN CON CARGOS

**La policía ha dejado en libertad a Hiskia Meage, Emanuel Ukago, Panus Hese gem y William Wim, detenidos por participar en manifestaciones políticas el 19 de diciembre de 2016 en Manado (Sulawesi Septentrional). Contra ellos pesa aún el cargo de “rebelión” (*makar*), y podrían ser condenados a cadena perpetua.**

**Hiskia Meage, Emanuel Ukago, Panus Hese gem y William Wim**, miembros de una organización partidaria de la independencia de Papúa, el Comité Nacional de Papúa Occidental (KNPB), fueron puestos en libertad el 28 de enero de 2017 por la policía de Sulawesi Septentrional (Polda), según su nuevo asesor jurídico. Durante la detención, no mantuvieron comunicación con su abogado anterior, por lo que su liberación no se puso en conocimiento de Amnistía Internacional. No se les permite viajar y tienen orden de la policía de permanecer en la ciudad de Manado (Sulawesi Septentrional). Sobre ellos pesa aún el cargo de “rebelión” (*makar*), y podrían ser condenados a cadena perpetua.

Los cuatro hombres se encontraban entre las al menos 528 personas, entre ellas menores de edad, que fueron detenidas el 19 de diciembre de 2016 por participar en actividades políticas pacíficas organizadas de manera simultánea en ciudades de toda Indonesia. La mayoría quedó en libertad al día siguiente.

En Indonesia se sigue usando la legislación para penalizar actividades políticas pacíficas y encarcelar a personas únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, opinión, reunión pacífica, conciencia y religión. Muchas de las personas detenidas están acusados formalmente de “rebelión” (*makar*) en aplicación de los artículos 106 y 110 (delitos contra la seguridad del Estado) del Código Penal de Indonesia.

### ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés, en indonesio o en su propio idioma, pidiendo a las autoridades que:

- retiren los cargos contra Hiskia Meage, Emanuel Ukago, Panus Hese gem y William Wim, pues han sido detenidos únicamente por ejercer de forma pacífica su derecho humano a la libertad de expresión;
- dejen de invocar leyes vagas y excesivamente amplias para detener, procesar y castigar a las personas por ejercer pacíficamente sus derechos humanos.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 22 DE MARZO DE 2017 A:

Jefe regional de policía de Sulawesi Septentrional

North Sulawesi Regional Head of Police

Irjen Bambang Waskito

North Sulawesi Regional Police

Headquarters

Jl. Bethesda No. 62

Manado,

North Sulawesi

Indonesia

Fax: +62 (0)431 841998

**Tratamiento: Señor Inspector General**

**/ Dear Inspector General**

Jefe del Gabinete Presidencial

Head of the Presidential Staff Office

(KSP)

Mr Teten Masduki

Gedung Bina Graha

Jl. Veteran No. 16

Jakarta Pusat, 10110

Indonesia

Fax: +62 21 345 0009

Correo-e: [webmaster@ksp.go.id](mailto:webmaster@ksp.go.id)

Twitter: @KSPgoid

**Tratamiento: Estimado señor / Dear**

**Mr**

**Y copias a:**

Presidente de la Comisión Nacional de

Derechos Humanos (Komnas HAM)

Chairperson of the National Human

Rights Commission (Komnas HAM)

Mr. Imdadun Rahmat

Jl. Latuharhary No. 4

Menteng, Jakarta Pusat 10310

Indonesia

Fax: +62 21 392 5227

Correo-e:

[pengaduan@komnasham.go.id](mailto:pengaduan@komnasham.go.id)

**Envíen también copias a la representación diplomática de Indonesia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 35/17. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/5616/2017/es/>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## CUATRO ACTIVISTAS PAPÚES EN LIBERTAD, PERO AÚN CON CARGOS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Indonesia garantiza la libertad de expresión y de reunión pacífica en su Constitución y en su legislación nacional. Actualmente hay decenas de activistas políticos encarcelados en la región papúa (provincias de Papúa y Papúa Occidental), algunos cumpliendo penas de hasta 20 años, por organizar actividades o protestas políticas pacíficas o asistir a ellas o por tener, izar u ondear la bandera independentista prohibida “Morning Star” (“Lucero del Alba”) de Papúa.

Muchos están acusados formalmente de “rebelión” (makar) en aplicación de los artículos 106 y 110 (delitos contra la seguridad del Estado) del Código Penal de Indonesia. Amnistía Internacional también ha documentado uso excesivo de la fuerza y de armas de fuego, así como tortura y otros malos tratos contra activistas políticos y otras personas acusadas de vinculación con grupos independentistas. La rendición de cuentas por tales actos es poco común, y como mucho son sanciones disciplinarias lo que se impone al personal de seguridad, en lugar de sanciones de carácter penal. Otros documentos de Amnistía Internacional sobre estas cuestiones: <https://www.amnesty.org/en/documents/asa21/5480/2017/en/>, <https://www.amnesty.org/en/documents/asa21/5409/2016/en/>, <https://www.amnesty.org/en/documents/asa21/3010/2015/en/>, <https://www.amnesty.org/en/documents/asa21/1932/2015/en/> y <https://www.amnesty.org/en/documents/asa21/3797/2016/en/>.

El Movimiento Unido de Liberación de Papúa Occidental (ULMWP) es una organización creada en diciembre de 2014 que aglutina a diversas facciones del movimiento independentista papúa.

El Grupo Melanesio de Avanzada es una organización intergubernamental fundada como grupo político en 1983 y compuesta por los cuatro Estados melanesios de Fiyi, Papúa Nueva Guinea, Islas Salomón y Vanuatu, y el Frente de Liberación Nacional Canaco Socialista de Nueva Caledonia. Indonesia es miembro asociado, mientras que el Movimiento Unido de Liberación de Papúa Occidental es miembro observador.

Amnistía Internacional no se pronuncia sobre la situación política de ninguna provincia de Indonesia ni sobre sus peticiones de independencia. No obstante, la organización considera que el derecho a la libertad de expresión incluye el derecho a defender pacíficamente la celebración de referéndums, la independencia u otras soluciones políticas.

Nombres: Hiskia Meage, Emanuel Ukago, Panus Hesegem y William Wim

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 35/17 Índice: ASA 21/5642/2017 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2017